

GOBIERNO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-2017-025

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO, HON. RICARDO ROSSELLÓ NEVARES, CREANDO LA COMISIÓN DE CELEBRACIÓN DEL CENTENARIO DE LA CONCESIÓN DE LA CIUDADANÍA AMERICANA

POR CUANTO: Durante los primeros años del siglo pasado, específicamente durante los años 1900 al 1917, tuvieron lugar progresos significativos en la integración de Puerto Rico a los Estados Unidos de América incluyendo el establecimiento de un gobierno civil y la creación del cargo de Comisionado Residente en Washington, mediante la Ley Foraker, la protección de las libertades de religión, expresión y prensa; la introducción del recurso de habeas corpus y el juicio por jurado; y la concesión de la ciudadanía americana a los nacidos en Puerto Rico mediante la Ley Shaforth-Jones, mejor conocida como la "Ley Jones".

POR CUANTO: El 2 de marzo de 2017, se cumple el centenario de concesión de la ciudadanía americana mediante la Ley Jones. Al día de hoy, la gran mayoría de los puertorriqueños reconocen la importancia de la ciudadanía americana.

POR CUANTO: Aunque nuestra Ciudadanía Americana no concede el mismo grado de igualdad que a los ciudadanos de los demás estados de Estados Unidos, sí ha representado un acceso a una serie de privilegios e inmunidades, enmarcados dentro de un ordenamiento constitucional, firmemente arraigado, que es respetado por el mundo entero como símbolo de importantes aspiraciones civiles y democráticas de los seres humanos.

POR CUANTO: Mediante esta Orden Ejecutiva, se crea una Comisión Especial para la celebración del centenario de la concesión de la Ciudadanía Americana a todos los puertorriqueños.

POR TANTO: YO, RICARDO A. ROSSELLÓ NEVARES, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes que me confieren la Constitución y las leyes del Gobierno de Puerto Rico, por la presente decreto y ordeno lo siguiente:

SECCIÓN 1ra. Se crea la Comisión Especial para la Celebración del Primer Centenario de la concesión de la ciudadanía americana a los puertorriqueños.

SECCIÓN 2da. La Comisión estará compuesta por:

- (1) El Secretario de Estado de Puerto Rico;
- (2) El Presidente del Senado de Puerto Rico; y
- (3) El Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico;

SECCIÓN 3ra. La Comisión será el organismo del Gobierno de Puerto Rico responsable de planificar, coordinar y ejecutar los eventos y actividades relacionadas a la celebración del centenario de la concesión de la ciudadanía americana

a los puertorriqueños. Por tal razón, las agencias de la Rama Ejecutiva darán prioridad a los trabajos de la Comisión relacionados a esta celebración.

- SECCIÓN 4ta. DEFINICIÓN DEL TÉRMINO AGENCIA: Para fines de esta Orden Ejecutiva, el término "agencia" se refiere a toda agencia, instrumentalidad, oficina o dependencia de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, independientemente de su nombre.
- SECCIÓN 5ta. DEROGACIÓN: Se deroga cualquier orden ejecutiva anterior que sea contraria a las disposiciones de ésta hasta donde llegue tal incompatibilidad.
- SECCIÓN 6ta. VIGENCIA. Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente y se mantendrá vigente hasta que sea enmendada o revocada por una orden ejecutiva posterior o por operación de ley.
- SECCIÓN 7ma. NO CREACIÓN DE DERECHOS EXIGIBLES. Esta Orden Ejecutiva no tiene como propósito crear derechos substantivos o procesales a favor de terceros, exigibles ante foros judiciales, administrativos o de cualquier otra índole, contra el Gobierno de Puerto Rico o sus agencias, sus oficiales, empleados o cualquiera otra persona.
- SECCIÓN 8va. PUBLICACIÓN. Esta Orden Ejecutiva debe ser presentada inmediatamente en el Departamento de Estado y se ordena su más amplia publicación.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar el gran sello del Gobierno de Puerto Rico, en La Fortaleza, en San Juan, Puerto Rico, hoy 22 de febrero de 2017.

RICARDO A. ROSSELLÓ NEVARES
GOBERNADOR

Promulgada de conformidad con la Ley, hoy 22 de febrero de 2017.

LUIS G. RIVERA MARÍN
SECRETARIO DE ESTADO